

Discurso del Superintendente Gustavo Arriagada Morales

Miércoles 28 de septiembre

Lanzamiento del libro con la Edición facsimilar de la Ley General de Bancos

Muy buenos días,

Recientemente se han cumplido 80 años desde que se promulgara la primera Ley General de Bancos, mediante el Decreto Ley N° 559, del 26 de septiembre de 1925, creándose así la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.

Nuestra institución, aunque creo que todos los presentes ya lo saben, pero que nunca está de más recordarlo, tiene como mandato legal: “Supervisar a los bancos e instituciones financieras, actuando en resguardo de los depositantes u otros acreedores y del interés público”.

Para celebrar los 80 años de nuestra institución, decidimos reimprimir la “Primera Ley General de Bancos” del año 1925, material que les será entregado al término de esta ceremonia. La razón que nos motivó, es recordar a quienes constituyeron la “Misión de Consejeros Financieros”, de carácter extraoficial enviada por Estados Unidos a América Latina, con el objeto de recomendar la creación de un banco central y un organismo fiscalizador de la banca. La cual fue conocida como “Misión Kemmerer”.

El origen del pensamiento de la citada misión, provenía de una larga tradición del pensamiento norteamericano.

Me tomaré la libertad de leerles algunos párrafos de la carta dirigida a los banqueros norteamericanos en el año 1863, por el entonces Contralor del Circulante y posterior Secretario del Tesoro Estadounidense, Señor Hugh Mc Cullock.

Podrán darse cuenta que son aspectos quizás simples, pero ampliamente arraigados en la actividad bancaria actual. De algunas citas haré un breve paralelo con el estado actual de la regulación y banca chilena, y como la Superintendencia ha cumplido los consejos dados hace ya 140 años. Lo que significa que la actividad bancaria como lo verán no es algo nuevo o que se aprenda sólo en las universidades, sino más bien corresponde a buenas y sanas prácticas comerciales.

La carta de 1863, obedece a que los bancos recién se estaban organizando en los Estados Unidos, y sus ejecutivos, puede presumirse, necesitaban de las sabias advertencias y recomendaciones del Contralor del Circulante. A continuación se extractan algunos de sus comentarios:

1. Que no se hagan préstamos cuya recuperación no esté asegurada dentro de una razonable probabilidad. Den crédito sólo a las transacciones legítimas y prudentes. Nunca renueve créditos simplemente porque no sepan donde colocar el dinero en igualdad de condiciones.

Una de las principales tareas que ha desarrollado la Superintendencia, es ir a la par con los procesos de modernización de la actividad bancaria de las últimas décadas. En este sentido hemos impulsado el desarrollo de metodologías de análisis de la capacidad de pago de los deudores, hemos perfeccionado la revisión de la calidad de los procesos crediticios, como asimismo de las metodologías de cuantificación del riesgo de recuperación de los préstamos, procesos que son revisados por esta Superintendencia en sus visitas a terreno. El resultado de éstas, es que a veces se demanda la constitución de provisiones por pérdidas esperadas, de acuerdo a la probabilidad de recuperación de los préstamos, en los términos sugeridos ya en el año 1863 por Mc Cullock.

2. No debe hacerse nada que patrocine o aliente la especulación. Trate de conseguir un negocio bancario recto, limpio y legítimo.

La función que cumple la Superintendencia en este punto es compleja, en la medida que necesita confiar en que las actividades están siendo ejecutadas en un ambiente de autocontrol por parte de las entidades supervisadas. Hacemos un fuerte énfasis en la autorregulación entendida esta como mayor libertad pero a su vez mayor responsabilidad.

Así entonces, la Superintendencia periódicamente realiza una exhaustiva evaluación del estado o calidad de los procesos de control interno con que cuenta cada banco, y que justamente, las áreas de control aludidas, operen con la necesaria independencia y criterio.

En ese mismo ámbito, el tema puede ser extendido a otros estamentos, en términos del apoyo a la labor supervisora que llevamos a cabo, y que algunos han denominado supervisión asociativa; nos referimos por ejemplo, a la participación de los auditores externos y las evaluadoras privadas de riesgo en esta tarea.

3. Distribuya sus préstamos en vez de concentrarlos en pocas manos. La concesión de grandes créditos a un solo individuo o firma, aunque sea apropiada y necesaria, resulta generalmente arriesgada, y frecuentemente insegura.

Uno de los aspectos claves que tuvo una fuerte incidencia y la mayor preocupación por parte de este Organismo, en la profunda crisis bancaria vivida a principios de los años 80, fue la concentración de la cartera de colocaciones de la banca intervenida.

Especial mención merece la concentración en grupos de deudores vinculados a una entidad bancaria; no obstante, es útil recalcar que la actual legislación bancaria y normativa que regula este tipo de créditos, es una de las más conservadoras de la región, lo que unido a un estricto control tanto *in situ* como *extra situ* por parte de esta Superintendencia, ha llevado a mantener bajo control este tipo de concentración.

La información con que contamos en la actualidad, nos permite vislumbrar que existe una baja probabilidad que este tema llegue a representar, en las actuales condiciones, problemas financieros a una entidad supervisada.

4. El capital de un banco debe ser una realidad y no una ficción, y debe pertenecer a quienes tienen dinero para prestar y no a quienes piden prestado. El Contralor tratará de impedir por todos los medios que estén bajo su control, la creación de capitales nominales por bancos nacionales, por el uso de dineros transeúntes u otros medios artificiales, y en su esfuerzo por hacerlo espera confiadamente la cooperación de todos los bancos bien manejados.

Una sólida base de capital otorga a la administración de una entidad, la confianza necesaria para tomar decisiones prudentes en cuanto a su crecimiento y al acceso a fuentes alternativas de fondos, entre otros puntos.

Entonces, es de gran importancia establecer: a) la capacidad económica y financiera de los accionistas; b) un análisis de sus principales negocios; y c) su compromiso real con la institución. Todos estos aspectos son continuamente evaluados por esta Superintendencia.

En cuanto a la presencia de un capital adecuado, transcurridos ya más de diecisiete años del primer Acuerdo de Capital por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea del año 1988 (conocido como Basilea I), existió siempre una plena convicción por parte de todos los que participamos de la comunidad bancaria, de la importancia de haberse acogido rápidamente a los lineamientos generales de dicho Comité.

Con el fin de seguir los nuevos cánones sobre la materia, esta Superintendencia se encuentra en plena transición hacia el nuevo Marco de Capital, denominado Basilea II. Transición que cuenta con la colaboración de las entidades bancarias.

Con esto claramente estamos dando fiel cumplimiento a lo citado por el señor Mc Cullock en su carta enviada en el año 1863, en términos de contar con una banca adecuadamente capitalizada y con la plena colaboración de todos los bancos bajo nuestra supervisión.

Antes de continuar con mi discurso, quisiera aprovechar este escenario y este marco de público para rendir un homenaje y un reconocimiento a una de los

colaboradores más estrechos que ha tenido esta Superintendencia. No voy a describir sus virtudes, pues todos las conocemos, sólo quiero decirles que lo que les acabo de comentar, respecto de la carta a los banqueros de 1863, corresponde a una traducción suya realizada para el diario El Mercurio, la que fue publicada el 25 de junio de 1980, periodo previo a la crisis del año '82. Me refiero al señor Luis Morand Valdivieso, para quien pido un fuerte aplauso.

En línea con lo señalado precedentemente, no quiero dejar de mencionar que el trabajo de la Superintendencia ha estado focalizado en el fortalecimiento de los pilares de la estabilidad bancaria, los que son el mantenimiento de una adecuada regulación prudencial, la aplicación de una supervisión bancaria efectiva, la entrega de mayores espacios de auto regulación y la promoción de una mayor disciplina de mercado.

Respecto de éstos, siempre debemos tener presente que aún cuando la solvencia del sistema está en niveles adecuados, nuestro país no es ajeno a los ciclos económicos y por tanto, como sistema, debemos ser precavidos y tomar los resguardos necesarios para poder enfrentarlos con las mismas fortalezas que los hemos hecho hasta ahora.

Para continuar quisiera señalarles que nosotros como Superintendencia, estamos aplicando una forma de trabajo que nos caracteriza como institución, me refiero al tema de transparencia, el desarrollo de buenas prácticas comerciales y la protección de los clientes. Aspectos que de verdad, no son nuevos, sino más bien corresponden al trabajo que han realizado cada uno de los ex – superintendentes que hoy se encuentran presentes, y que desde ya les comento que seguiré por la misma senda.

El sistema financiero ha experimentado un enorme desarrollo en el curso de los últimos años. Ello se ha traducido, entre otras cosas, en una significativa expansión de la base de clientes. La legislación fue puesta al día incorporando las recomendaciones internacionales y la supervisión se modernizó introduciéndose un enfoque prudencial basado en la vigilancia de los riesgos y en la evaluación de la gestión.

Hoy en día, no se podría concebir un país que pretenda una posición de respeto en el orden económico mundial sin un banco central y un organismo fiscalizador de la banca como la Superintendencia.

Si contamos con clientes bien informados, que ejercen plenamente sus derechos, y que se sienten satisfechos y cómodos en sus relaciones con las instituciones bancarias, tendremos un mejor y más estable sistema financiero.

Ustedes bien saben cuales son las fortalezas que presenta hoy en día nuestro Sistema Financiero, pero no creo que mencionarlas esta mañana esté de más:

- Tenemos buenos índices de capitalización.
- Contamos con excelente gestión profesional de los bancos.
- Nuestro actual marco de regulación y supervisión está al día con los avances internacionales.
- Gozamos de reconocimiento nacional e internacional por parte de los analistas y firmas clasificadoras de riesgo.
- Por último, y no por ello menos importante, contamos con la confianza del público.

No obstante lo anterior, debemos continuar fortaleciendo la atención al cliente y la transparencia, y seguir velando por la estabilidad y solvencia del sistema.

MUY BUENOS DIAS.